



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 103-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 1 de setiembre de 2023

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 21 de agosto de 2023, del Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)² de la Universidad de Chile; la Nota de Elevación N° D000082-2023-SENAMHI-DHI de fecha 21 de agosto de 2023, de la Dirección de Hidrología; el Memorando N° D000528-2023-SENAMHI-OPP de fecha 31 de agosto de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Memorando N° D001590-2023-SENAMHI-ORH de fecha 31 de agosto de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, siendo que a través del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de publicación obligatoria las autorizaciones a que se refiere el artículo en mención;

Que, con Carta S/N de fecha 21 de agosto de 2023, el Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)² de la Universidad de Chile, cursa invitación al servidor DANNY DANIEL SAAVEDRA ORE, para participar en el Simposio Internacional "Clima y Resiliencia en Tiempos de Cambio: Diálogos para el Futuro", y comunican la aceptación de su trabajo "*A multi-objective approach to select hydrological models and constrain structural uncertainties for climate impact assessments*", en formato de presentación oral en la sesión "HC1. Cambios en el Clima y en la Hidrología de los Andes"; a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 4 al 7 de setiembre de 2023;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000082-2023-SENAMHI-DHI de fecha 21 de agosto de 2023, la Dirección de Hidrología comunica la participación del servidor DANNY DANIEL SAAVEDRA ORE, en el evento antes señalado, dado que el mismo se constituye en un espacio oportuno para difundir las líneas de investigación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI en el campo de hidrología;

Que, con Memorando N° D000528-2023-SENAMHI-OPP de fecha 31 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° D000083-2023-SENAMHI-UCT, de la Unidad de Cooperación Técnica, mediante el cual concluye señalando que, la autorización para el citado viaje al exterior del país, se da al margen de una cooperación técnica y en el marco de las prerrogativas que le faculta la normativa vigente, así como considerando la importancia que tiene la participación del aludido servidor para mejorar su performance laboral vinculada a los fines y objetivos institucionales;

Que, a través del Memorando N° D001590-2023-SENAMHI-ORH de fecha 31 de agosto de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° D000059-2023-SENAMHI-ORH-RRV, el cual señala que "[...] la participación del servidor Danny Daniel Saavedra Ore; no

irrogará gasto alguno al Estado, asimismo; la materia de dicho evento se encuentra vinculada al campo de acción institucional, por lo que resulta viable gestionar la emisión del acto resolutivo respecto a la autorización de viaje por comisión de servicios del citado servidor, por el periodo comprendido entre el 03 al 10 de setiembre de 2023 , inclusive, en atención a la información obrante en los tickets y/o pasajes adjuntados en el expediente”; asimismo, refiere que los gastos que demanden dicha participación serán asumidos por el comité organizador y el servidor en mención;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario autorizar la participación del servidor DANNY DANIEL SAAVEDRA ORE, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General, del Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del servidor DANNY DANIEL SAAVEDRA ORE, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 3 al 10 de setiembre de 2023, a efectos que participe en el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El financiamiento de los pasajes y la estancia no irrogan gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Artículo 3.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación a favor del servidor cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- A su retorno, el servidor deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe técnico describiendo las actividades y resultados materia de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados desde su retorno.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, y al servidor en mención, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI